



AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

<http://www.segovia.es>

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEGOVIA

Refª Expte: 000012/2014-PLENO2011_15

Procedimiento: Secretaria: Sesiones Pleno de la Corporación Municipal

Interesado: Departamento/Servicio Municipal gestor

Actuación: Sesión del Pleno de la Corporación Municipal de 01/10/2014.
Acuerdo

La Corporación Municipal en Pleno, en la sesión indicada, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Acuerdo núm.- 227.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y EMPLEO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, RELATIVO A LA PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DE EMPLEO, DESARROLLO Y TECNOLOGÍA, DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DE CULTURA, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, PARA ATENDER LOS GASTOS DE RECUPERACIÓN DEL JARDÍN DE LA CASA MONEDA Y REHABILITACIÓN ANTIGUA PRISIÓN, PARA LO QUE NO EXISTE SUFICIENTE CRÉDITO EN LA CORRESPONDIENTE APLICACIÓN DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa citada el cual es del siguiente tenor:

“DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y EMPLEO. Sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2014.

PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DE EMPLEO, DESARROLLO Y TECNOLOGÍA, DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DE CULTURA, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, PARA ATENDER LOS GASTOS DE RECUPERACIÓN DEL JARDÍN DE LA CASA MONEDA Y REHABILITACIÓN ANTIGUA PRISIÓN, PARA LO QUE NO EXISTE SUFICIENTE CRÉDITO EN LA CORRESPONDIENTE APLICACIÓN DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL.

- **Vista la propuesta de las Concejalías Delegadas de Empleo, Desarrollo y Nuevas Tecnologías, de Patrimonio Histórico y de Cultura** de 17 de septiembre de 2014, en la que se pone de manifiesto la necesidad de dotar de crédito a partidas presupuestarias con insuficiencia de crédito, mediante modificación por Transferencia de Crédito, para la ejecución de las obras, concretadas, de un lado, en la rehabilitación y recuperación del jardín de la Casa de la Moneda, por importe de 20.576,18 € y, de otro, para la ejecución de las obras de rehabilitación de la Antigua Cárcel de Segovia, por importe de 149.198,35 €, para lo que no existe suficiente crédito en las correspondientes aplicaciones del vigente Presupuesto Municipal.
- **Visto el Informe emitido por la Intervención de Fondos, en fecha 22 de septiembre de 2014,** cuya literalidad dice:

“Vista la propuesta de la Concejalia Delegada de Empleo, Desarrollo y Nuevas Tecnologías de 17 de septiembre actual de por el que pone de manifiesto la necesidad de dotar de crédito a partidas presupuestarias con insuficiencia de crédito, mediante modificación por Transferencia de Crédito, para la ejecución de las obras de rehabilitación y recuperación del jardín de la Casa de la Moneda, por importe de 20.576,18 € y para la ejecución de las obras de rehabilitación de la Antigua Cárcel de

Código seguro de verificación 07620265256155161426

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código 07620265256155161426

en <http://segovia.es/validacion>



Segovia, por importe de 149.198,35 €, para lo que no existe suficiente crédito en las correspondientes aplicaciones del vigente Presupuesto Municipal.

Considerando que la Transferencia de Crédito se define, por el artículo 40.1 del R.D. 500/90, como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas; y vistos el artículo 180.1.b) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 41.b) del R.D. 500/90 y Base 20ª.b) de las de Ejecución del Vigente Presupuesto Municipal, que establecen como limitación a la misma, entre otras, que no podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Por esta Intervención de Fondos Municipal, se informan las Modificaciones Presupuestarias, mediante Transferencia de Crédito, por el concepto, importe de 20.576,18 € y 149.198,35 €, y entre las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, correspondiendo su aprobación al Pleno de la Corporación, según la Base 20ª. e) de las de Ejecución del vigente Presupuesto, al realizarse entre distintas Áreas de gasto.

1º.- Para la ejecución de las obras de rehabilitación y recuperación del jardín de la Casa de la Moneda:

PARTIDAS MINORADAS

PARTIDA		IMPORTE
24146.64900	Otras Inv. Caract. Inm. Dual – 25 años Jóvenes Empleados 14-15	10.705,08 €
24147.64900	Otras Inv. Caract. Inm. Dual – 25 años Jóvenes Empleados 14-15	9.871,10 €
TOTAL		20.576,18 €

PARTIDA EN AUMENTO

PARTIDA		IMPORTE
33601.63201	Obras Recuperación Jardín Casa de la Moneda	20.576,18 €

2º.- Para la ejecución de las obras de rehabilitación de la Antigua Cárcel de Segovia:

PARTIDAS MINORADAS

PARTIDA		IMPORTE
24160.64900	Otras Inv. Caract. Inm. Fomento Temporal del Empleo	80.000,00 €
24143.64900	Otras Inv. Caract. Inm. Dual + 25 años Asistencia Social	34.122,89 €
24145.64900	Otras Inv. Caract. Inm. Dual + 25 años Educación Ambiental	35.075,46 €
TOTAL		149.198,35 €

PARTIDA EN AUMENTO

PARTIDA		IMPORTE
33401.63201	Obras Rehabilitación Antigua Prisión	149.198,35 €

La Comisión, tras la oportuna deliberación, vista la Propuesta emitida por las Concejalías Delegadas de Empleo, Desarrollo y Nuevas Tecnologías, Patrimonio Histórico y de Cultura e Informe de la Intervención de Fondos, que sirve de motivación al presente dictamen, por unanimidad, al órgano municipal competente, Ayuntamiento Pleno,



PROPONE:

PRIMERO.- Aprobar expediente de modificación del Presupuesto Municipal del presente ejercicio 2014, mediante transferencia de crédito, por importe de 20.576,18 € para la ejecución de las obras de rehabilitación y recuperación del jardín de la Casa de la Moneda y de 149.198,35 € para la ejecución de obras de rehabilitación de la antigua cárcel de Segovia, concretándose en las alteraciones de los créditos presupuestarios siguientes:

1º.- Para la ejecución de las obras de rehabilitación y recuperación del jardín de la Casa de la Moneda:

PARTIDAS MINORADAS

PARTIDA		IMPORTE
24146.64900	Otras Inv. Caract. Inm. Dual – 25 años Jóvenes Empleados 14-15	10.705,08 €
24147.64900	Otras Inv. Caract. Inm. Dual – 25 años Jóvenes Empleados 14-15	9.871,10 €
TOTAL		20.576,18 €

PARTIDA EN AUMENTO

PARTIDA		IMPORTE
33601.63201	Obras Recuperación Jardín Casa de la Moneda	20.576,18 €

2º.- Para la ejecución de las obras de rehabilitación de la Antigua Cárcel de Segovia:

PARTIDAS MINORADAS

PARTIDA		IMPORTE
24160.64900	Otras Inv. Caract. Inm. Fomento Temporal del Empleo	80.000,00 €
24143.64900	Otras Inv. Caract. Inm. Dual + 25 años Asistencia Social	34.122,89 €
24145.64900	Otras Inv. Caract. Inm. Dual + 25 años Educación Ambiental	35.075,46 €
TOTAL		149.198,35 €

PARTIDA EN AUMENTO

PARTIDA		IMPORTE
33401.63201	Obras Rehabilitación Antigua Prisión	149.198,35 €

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, una vez recaído acuerdo de aprobación inicial del presente expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito, deberá exponerse al público por plazo de quince días, a través de anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. De no producirse reclamaciones la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada y, en caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverla. La Modificación Presupuestaria definitivamente aprobada deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación.

Segovia, a 26 de septiembre de 2014. EL SECRETARIO DE LA COMISION.”



Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra doña Mercedes Sanz de Andrés en representación del grupo municipal Popular para exponer y justificar la posición de su Grupo, explicando que las subvenciones de la Junta de Castilla y León, a través del programa de empleo en colaboración con la Concejalía de empleo, desarrollo y tecnologías permiten contratar temporalmente a desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. El proyecto de recuperación del jardín de la Casa de la Moneda y la rehabilitación de la antigua prisión son dos de los proyectos destinatarios de esta subvención y aunque anuncia el voto a favor de su Grupo a esta transferencia de crédito de estas dos partidas, desde el Grupo municipal Popular se hacen las siguientes consideraciones puramente constructivas: En cuanto al jardín de la Casa de la Moneda debe tenerse en cuenta que mientras se rehabilitaba la Casa de la Moneda este jardín se utilizó como acopio de materiales, dejando algunos elementos de rejería, que se iban retirando de la obra, como balcones o la trampilla de carbón que se encontraba en el patio; en este sentido, ruego se ponga especial cuidado e interés en esas piezas; indicando que lo ideal sería reponerlas a su lugar original, pero en su defecto pueden formar parte expositiva, pero nunca perderlas. En segundo lugar, ruego se tenga especial cuidado con los valores del paisaje, considera que es muy necesario la limpieza de los márgenes del río, que entiende hace imprescindible un proyecto serio y a largo plazo de limpieza y mantenimiento, no de medidas puntuales, apuntando en la necesidad de buscar algún tipo de acuerdo o convenio de colaboración con la Confederación Hidrográfica del Duero.

En este punto, la Presidencia interrumpe la intervención para señalar a doña Mercedes Sanz de Andrés indicándole que se está metiendo en el proyecto que se va a desarrollar luego, recordando que el punto del orden del día es una modificación presupuestaria y que cuando se traiga el proyecto a los órganos competentes ya se debatirá; ahora se trata simplemente de un movimiento presupuestario, pero no el proyecto del jardín, que no es el asunto. Sobre este tema pide asesoramiento la Secretaría General, Secretaria de la Sesión, que informa que la Presidencia puede hacer "llamadas a la cuestión", si considera que en el debate se está excediendo del tema debatido. En consecuencia, la Presidencia llama a la cuestión a la interviniente, porque de lo contrario daría lugar a la posibilidad de extenderse en que en cada modificación presupuestaria, ésta es un ejercicio de adaptación del presupuesto a las necesidades que van surgiendo a lo largo del ejercicio presupuestario, y que asegura es una dinámica común en cualquier Administración y en cualquier empresa, sigue explicando que a veces una modificación presupuestaria es para atender varias acciones puntuales, no es el asuntos entrar a debatir sobre cada una de ellas. Ruego que la Sra. Concejala haga un esfuerzo para centrarse en aspectos esenciales, en tal caso, no caer en el detalle, apuntando que todo lo que la preocupa está contemplado, todo el acopio está retirado y no debe dudar de que se va a hacer una intervención con todo cuidado. Ruego, de nuevo, que se ciña al contenido, el asunto no es la necesidad, sino que lo que se trae a aprobación de este Pleno es la modificación de partidas, no es le proyecto que se va abordar con esa partida modificada.

Doña Mercedes Sanz de Andrés en representación del grupo municipal Popular, recuerda, en este sentido, que en la intervención anterior se estaban tratando otros temas y la Presidencia ha hablado del Gobierno de España. Además señala que en el tiempo que ha tardado en explicar lo que se puede o no decir, es lo que hubiera tardado en concluir su intervención. La Presidencia interrumpe, de nuevo, para aclarar que si ha hablado del gobierno de España es porque un concejal del Grupo municipal popular estaba acusando de electoralismo; y, por lo tanto, ha considerado oportuno el comentario, se dio pié para ello, de lo contrario no se habría mencionado por esta Presidencia al Gobierno de España.

Doña Mercedes Sanz de Andrés continúa su intervención indicando que los ciudadanos necesitan una explicación de todo dinero invertido en cada una de las obras que se van a hacer. Destacando que ya se está trabajando, ya hay unas máquinas trabajando en el



Jardín de la Casa de la moneda; considera que no está de más tener en cuenta estas consideraciones. En cuanto a la antigua prisión, esta transferencia de crédito es una de tantas otras que van destinadas a la antigua prisión, pero hace la siguiente reflexión: ¿Cuándo van a tener la valentía de retirar las cerchas del Teatro Cervantes? Destaca que son 60.000 €, o en su día lo eran; además hay una sentencia firme que ordena la reposición a su estado primitivo y que no se ha cumplido todavía por este Ayuntamiento. Considera que este Ayuntamiento debe dar ejemplo, tanto por ello, como porque de esta forma se conseguiría que el impacto visual, que desde hace tantos años, afecta tan negativamente al perfil de esta Ciudad y que cambie; porque manifiesta que es lamentable que ese paisaje urbano con las cerchas del Cervantes consentidas, levantadas por gobiernos socialistas y de izquierdas, mantenidas precisamente por estos mismos gobiernos. Se valora positivamente que se hagan transferencias de crédito, pero no debe olvidarse el equipo de gobierno de ese esqueleto y que hay que buscar una solución; porque hay dinero, lo prueba estas transferencias de crédito y afirma que es voluntad política la retirada de las cerchas.

Cierra la Presidencia indicando que no sólo se ha extendido hablando de los programas, que no correspondían a este punto del orden del día, sino que además se ha ido al tema del teatro Cervantes. Recordando que es cierto que el proyecto fue aprobado por el Gobierno de España, y que paralizó después el gobierno del Partido Popular en la mesa de Contratación, con los proyectos presentados, en los que estaba previsto la retirada de las cerchas, sostiene que habría que preguntar, ahora que se conocen los Presupuestos Generales del Estado, porque no se ha recogido la partida presupuestaria correspondiente para la rehabilitación del Teatro Cervantes, cuando existe un Convenio al efecto, convenio que el Gobierno de España ha incumplido.

Votación.- Tras esta intervención la Presidencia sometió la propuesta a votación en los términos contenidos en el dictamen, resultando 25 votos emitidos y todos a favor.

Acuerdo.- En consecuencia, con el voto a favor unánime de los asistentes, los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, resultó aprobado el dictamen transcrito en sus propios términos, acordando la Excm. Corporación municipal:

Primero.- Aprobar expediente de modificación del Presupuesto Municipal del presente ejercicio 2014, mediante transferencia de crédito, por importe de 20.576,18 € para la ejecución de las obras de rehabilitación y recuperación del jardín de la Casa de la Moneda y de 149.198,35 € para la ejecución de obras de rehabilitación de la antigua cárcel de Segovia, concretándose en las alteraciones de los créditos presupuestarios siguientes:

1º.- Para la ejecución de las obras de rehabilitación y recuperación del jardín de la Casa de la Moneda:

PARTIDAS MINORADAS		
PARTIDA		IMPORTE
24146.64900	Otras Inv. Caract. Inm. Dual – 25 años Jóvenes Empleados 14-15	10.705,08 €
24147.64900	Otras Inv. Caract. Inm. Dual – 25 años Jóvenes Empleados 14-15	9.871,10 €
	<u>TOTAL</u>	<u>20.576,18 €</u>



PARTIDA EN AUMENTO

PARTIDA		IMPORTE
33601.63201	Obras Recuperación Jardín Casa de la Moneda	20.576,18 €

2º.- Para la ejecución de las obras de rehabilitación de la Antigua Cárcel de Segovia:

PARTIDAS MINORADAS

PARTIDA		IMPORTE
24160.64900	Otras Inv. Caract. Inm. Fomento Temporal del Empleo	80.000,00€
24143.64900	Otras Inv. Caract. Inm. Dual + 25 años Asistencia Social	34.122,89€
24145.64900	Otras Inv. Caract. Inm. Dual + 25 años Educación Ambiental	35.075,46€
<u>TOTAL</u>		149.198,35€

PARTIDA EN AUMENTO

PARTIDA		IMPORTE
33401.63201	Obras Rehabilitación Antigua Prisión	149.198,35€

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, una vez recaído acuerdo de aprobación inicial del presente expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito, deberá exponerse al público por plazo de quince días, a través de anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. De no producirse reclamaciones la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada y, en caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverla. La Modificación Presupuestaria definitivamente aprobada deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación.”

Y para que así conste en el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 del ROF, se expide la presente, en Segovia, a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Vº Bº,
LA ALCALDESA

Acordado y Certifico.
LA SECRETARIA GENERAL,

INTERVENCIÓN (EXPEDIENTE)